

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 30 de abril de 2015, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de proyectos de formación profesional dual establecido en la Orden de 27 de marzo de 2015, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual o en alternancia del sistema educativo en Andalucía para el curso escolar 2015/2016.

La Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 27 de marzo de 2015, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual o en alternancia del sistema educativo en Andalucía para el curso escolar 2015/2016, establece en su dispongo séptimo que el plazo de presentación de solicitudes de proyectos será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Dadas las dificultades planteadas para la presentación de los proyectos en el plazo establecido, se considera necesario la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y en uso de las facultades atribuidas en el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de proyectos de formación profesional dual o en alternancia del sistema educativo en Andalucía para el curso 2015/2016, a contar desde la finalización del plazo establecido en el dispongo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 2015, siendo el último día de plazo el 16 de mayo de 2015.

Segundo. Contra la presente Orden de ampliación de plazo para presentar solicitudes no cabe recurso alguno.

Tercero. La presente Orden producirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones